

FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO SIGLO XXI EICE ESP ESTADO DE VICHADA
Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera		
Proceso: Contratación	Versión: 02	Código: FO-GA-CT-09
Tipo de Proceso: Apoyo	Página 1 de 1	Vigencia desde: noviembre 2022

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

El coordinador administrativo y financiero de la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P., en ejercicio de sus funciones, y;

CONSIDERANDO

01. Que para la legalización del Contrato 021-CD-SM/02/07/2026., suscrito entre la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P con Nit. 842.000.030-6, Representada Legalmente por el Doctor **FERNANDO QUIROGA BOTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.303.912 expedida en Bogotá D.C. y el Señor **RODRIGO PEREZ ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.845.934 de Villavicencio - Meta; se requiere de la aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento a favor de una Entidad Estatal.
02. Que se solicitó al Señor **RODRIGO PEREZ ALVAREZ**, la Póliza Única de Cumplimiento garantizando lo siguiente:

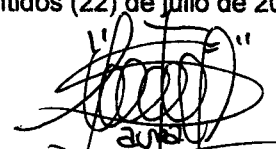
AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	02 DE JULIO DE 2026	03 DE JULIO DE 2027	\$ 5.608.346,00

03. Que revisada la Póliza exigida, que amparan la Póliza Única de Cumplimiento por parte del Contratista, se ajusta a lo establecido por la ley y en el Contrato 021-CD-SM/02/07/2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Única de Cumplimiento N° 360-47-994000066499 anexo 0 expedida el 22 de julio de 2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit. 860.524.654-6, al Señor **RODRIGO PEREZ ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.845.934 de Villavicencio - Meta, por cuanto cumple con las condiciones establecidas por la ley y en el Contrato No. 021-CD-SM/02/07/2026 de suministro, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA"**.

Este acto rige a partir del día veintidós (22) de julio de 2026.


LAURA TATIANA FIERRO SILVA
 Coordinadora administrativa y financiera.

Revisión Jurídica: Carlos Hernández



C

C